ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 105/2018

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 105/2018"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" CORRESPONDIENTE AL LOTE N°1"

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES"** el **ING. ELIO ACOSTA HERRERA,** con **CIC N° 691384,** con **RUC N° 691.384-9;** domiciliado en Tte. Benítez N°464 de la ciudad de San Lorenzo, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar la presente **ADDENDA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------

Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato N°105/2018 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de las obras, dicho pedido obedece a que en los lugares nos encontramos con la necesidad de ampliar estos trabajos para tener una buena terminación, garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos. ----------

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su máxima autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N°105/2018; conforme se detalla en las cláusulas posteriores. --------

CLAUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O COMPUTOS METRICOS ADICIONALES. ------

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establecen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos: ----------

Nueva Colombia - Compañia Boquerón - Ingles Cue- construccion de empedrado - CANALIZACION							
Trabajos COMPLEMENTARIOS							
Item	Rubro	Unid.de Medida	Presupuestado	Realizado	Ejecutado de mas	Precio Presupuestado	Monto no Ejecutado
	CANALETA A CIELO ABIERTO, CON PARED DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y BASE DE H°						
	Replanteo y marcación	ml		400,00	400,00	2.970	1.188.000
	Excavación para muro de piedra bruta colocada	m3		392,00	392,00	41.580	16.299.360
	Muro de piedra bruta	m3		256,00	256,00	274.725	70.329.600
	Canaleta de H° (FONDO BASE)	m3		19,20	19,20	1.485.000	28.512.000
	Limpieza final	GL		1,00	1,00	1.500.000	1.500.000

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones

	TOTAL - IVA INCLUIDO	117.828.960
MONTO DE AMPLIACION		117.828.960

ISLA PUCU:

ISLA PUCU: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA A CIELO ABIERTO A AMBOS LADOS COMPAÑIA ARROYO PORÁ Ancho= 7,00 - Largo= 250,00 - Area= 1750,00

Trabajos COMPLEMENTARIOS

Item	Rubro	Unid.de Medida	Presupuestado	Realizado	Ejecutado de mas	Precio Presupuestado	Monto no Ejecutado
	PUNTILLONES DE ACCESO SOBRE CANALETA DE H° (5.00x1.50m.)						
1.10	Replanteo y marcación	ml		1,0	1,00	500.000	500.000,00
1.11	Excavación para base de piedra bruta colocada	m3		2,5	2,50	41.580	103.950,00
1.12	Muro de piedra bruta colocada	m3		2,0	2,00	274.725	549.450,00
1.13	Encadenado pasra base de losa tipo puente	ml		10,0	10,00	150.000	1.500.000,00
1.14	Losa con doble parrilla para puente (1,50x5,00m.)	m3		0,9	0,90	2.150.000	1.935.000,00
1.16	Limpieza final	gl		1,0	1,00	500.000	500.000,00
	PUNTILLONES DE ACCESO SOBRE CANALETA DE H° (4.00x1.50m.)						
1.17	Replanteo y marcación	ml		1	1,00	500.000	500.000,00
1.18	Excavación para base de piedra bruta colocada	m3		2	2,00	41.580	83.160,00
1.19	Muro de piedra bruta colocada	m3		1,5	1,50	274.725	412.087,00
1.20	Encadenado pasra base de losa tipo puente	ml		8,0	8,00	150.000	1.200.000,00
1.21	Losa con doble parrilla para puente (1,50x5,00m.)	m3		0,75	0,75	2.150.000	1.612.500,00
1.23	Limpieza final	gl		1,00	1,00	500.000	500.000,00
	TOTAL - IVA INCLUIDO						**9.396.148**
MONTO DE AMPLIACION:							9.396.148

Altos - Cñia. Tajy Cañada - construccion de empedrado - EXTENCIÓN DE CANALIZACIÓN

Trabajos COMPLEMENTARIOS

Item	Rubro	Unid.de Medida	Presupuestado	Realizado	Ejecutado de mas	Precio Presupuestado	Monto no Ejecutado

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones

	EXTENCION DE CANAL A CIELO ABIERTO LADO PARALELO						
43	Replanteo y marcación	Metro lineal	250	500	250	2.970	742.500,00
44	Excavación para muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	195	440	245	41.580	10.187.100
45	Muro de piedra bruta	Metros cúbicos	120	280	160	274.725	43.956.000
46	Canaleta de H° (FONDO BASE)	Metros cúbicos	10	22	12	1.485.000	17.820.000
1.15	Limpieza final	gl	1	2	1	1.633.500	1.633.500,00
	TOTAL - IVA INCLUIDO						**74.339.100**
MONTO DE AMPLIACION:							**74.339.100**

LOMA GRANDE: BARRIO SAN JOSE - Obras complementarias, Alcantarilla Celular y Canal a cielo abierto

Trabajos COMPLEMENTARIOS

Item	**Rubro**	**Unid.de Medida**	**Presupuestado**	**Realizado**	**Ejecutado de mas**	**Precio Presupuestado**	**Monto no Ejecutado**
	ALCANTARILLA CELULAR						
1.1	Trabajos preliminares-replanteo y marcación	gl		1,0	1,00	750.000	750.000,00
1.2	Excavacion para tubos tipo alcantarillado con maquinaria pesada (Retro Pala)	m3		35,0	35,00	41.580	1.455.300,00
1.3	Muros laterales de piedra bruta colocada para tubos alcantarilla celular	m4		39,1	39,10	274.725	10.741.747
1.4	Provición de tubos alcantarilla celular de 2,5x2,5m. de boca interna perimetral	ml		6,0	6,00	4.980.000	29.880.000
1.5	Base de H° para alcantarilla celular de 10 cm. De espesor	m3		2,0	2,00	1.485.000	2.970.000
1.6	Izaje con grua: De tubos alcantarilla celular de 5.530 kg (2,5x2,5m. de boca perimetral)	gl		1,0	1,00	10.200.000	10.200.000
1.7	Relleno y compactación	m3		50,0	50,00	65.000	3.250.000
1.8	Limpieza de obra	gl		1,0	1,00	500.000	500.000
	CANALETA A CIELO ABIERTO, CON PARED DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y BASE DE H°						
1.9	Replanteo y marcación	ml		100	100,00	2.970	297.000
1.10	Excavación para muro de piedra bruta colocada	m3		98	98,00	41.580	4.074.840,00
1.11	Muro de piedra bruta	m3		56	56,00	274.725	15.384.600,0

							0
1.12	Canaleta de H° (FONDO BASE)	m3		4,8	4,80	1.485.000	7.128.000,00
1.14	Limpieza final	gl		1,00	1,00	1.500.000	1.500.000,00
	TOTAL - IVA INCLUIDO						**88.131.488**
	MONTO DE AMPLIACION:						**88.131.488**

Monto total de la ampliación Gs. 289.695.695 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y cinco)

CLAUSULA TERCERA: PERIODO DE CONSTRUCCION: ----------

El periodo de construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS POLIZAS. ----

La contratista deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación. De conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLAUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLAUSULA SEXTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 29 días del mes de julio del año 2019. ----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

ING. ELIO ACOSTA HERRERA
CIC N° 691.384 y RUC N° 691.384-9
"LA CONTRATISTA"

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. Construcciones